

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>SOLICITUD PARA PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
EL CIUDADANO ACUDE A LAS INSTALACIONES DEL H. JUZGADO CIVICO CON LA INTENCION DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION CON LA FINALIDAD DE PODER DAR SOLUCION A CONFLICTOS DERIVADOS DE INCONVENIENTES ENTRE PARTICULARES			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 21.- A la o el Facilitador del Juzgado Cívico le corresponden las siguientes atribuciones, en los términos de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México:</p> <p>I. Conducir el procedimiento de mediación o conciliación en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial;</p> <p>VII. Redactar, revisar y en su caso autorizar y firmar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación en términos de lo previsto por la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México;</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE CUALQUIER INDOLE (REPARACION DE DAÑO, MUTUO RESPETO, PAGO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	-----NO APLICA-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICION DE PARTE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SOLICITANTES,		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	-----NO APLICA-----		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
• INE	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
-----NO APLICA-----	--NO APLICA--	--NO APLICA--	-----NO APLICA-----
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----NO APLICA-----	--NO APLICA--	--NO APLICA--	-----NO APLICA-----
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>34. ACUDIR AL H. JUZGADO CIVICO SOLICITANDO SE INICIE PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION</li> <li>35. REALIZAR SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</li> <li>36. DIRIGIRSE CON EL PERSONAS ENCARGADAS DE REALIZAR LA APERTURA DE EXPEDIENTES Y ASIGNACION DE FECHA DE SU PRIMER CITACION</li> <li>37. PROPORCIONAR COPIA DEL INE ASI COMO ALGUNOS DATOS PERSONALES PARA INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION</li> <li>38. FIRMA DE SOLICITUD EN EXPEDIENTE</li> <li>39. PRESENTARTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE MEDIACION Y CONCILIACION</li> <li>40. EN CASO DE QUE EN EL PRIMER CITATORIO LA PERSONA CITADA NO SE PRESENTE SE ENVIARA UN SEGUNDO Y HASTA UN TERCER CITATORIO, SI EN NINGUNO DE ELLOS SE PRESENTA LA PERSONA CITADA AL SOLICITANTE SE LE ENTREGA UN ACTA DE NO COMPARENCENCIA</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	INMEDIATO		
COSTO:	SIN COSTO	-----NO APLICA-----	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRA PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CIVICO		

OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>MOTIVOS POR LOS CUALES SI SE OTORGA EL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS</li> <li>CUANDO EXISTE VOLUNTAD DE PARTES PARA LLEVAR A CABO LA SESION,</li> </ul>
	<b>MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE OTORGA EL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUANDO DEL CONFLICTO SE DESPLIEN HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO</li> <li>CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES NO ESTE DE ACUERDO EN LA REALIZACION DE LA SESION.</li> </ul>
APLICACION DE LA AFIRMATIVA PICTA	-----NO APLICA-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANA LAURA ROMO ROMERO			
DOMICILIO:	CALLE:	CIPRES	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARR. DE LA CRUZ		MUNICIPIO:	TEMASCALAPA	
C.P.:	55980	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 HRS. SABADO DE 8:00 A 14:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	JuzgadoCivico65@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	-----NO APLICA-----				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	-----NO APLICA-----				
DOMICILIO:	CALLE:	-----NO APLICA-----			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	-----NO APLICA-----			MUNICIPIO:	-----NO APLICA-----
C.P.:	---NO APLICA---	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	-----NO APLICA-----		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----NO APLICA-----				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ USTEDES PUEDEN OBLIGAR A LA PERSONA A QUE VENGA				
RESPUESTA:	NO, EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION ES A VOLUNTAD DE PARTES				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO VIENE LA PERSONA CITADA, YA NO PASA NADA?				
RESPUESTA:	SE LE ENTREGA UN ACTA DE NO COMPARECENCIA Y SE LE INVITA A ACUDIR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ QUE PASA SI VIENE PERO NO QUIERE LLEGAR AL CONVENIO				
RESPUESTA:	SE LES ENTREGA A AMBAS PARTES UN ACTA DE NO CONVENIO				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
-----NO APLICA-----					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		12, 09, 2024			
CARLA NICOLAS VILLANUEVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2DO. TURNO H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA	LIC. ANA LAURA ROMO ROMERO JUEZ CIVICO TER. TURNO H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA				